

ANEXO III LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO

ANUNCIO LICITACIÓN (PERFIL DEL LICITANTE)

INFORMACIÓN A INCLUIR

1	NOMBRE	Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec, Grupo Sepi)	
	N.I.F.	A-79365821	
	DIRECCIÓN	ES61 Polígono Parque Sevilla Industrial. C/ Parsi 5 nº 8 41016 Sevilla	
	Nº TELÉFONO Y FAX	954997090	
	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	http://www.tragsa.es/_layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx	
	DIRECCIÓN DE INTERNET	www.tragsa.es	
DIRECCIÓN DEL SERVICIO		La ejecución del contrato se verificará en el Centro de Cría del Lince Zarza de Granadilla (Cáceres) Persona de contacto para cualquier aclaración técnica, Juan Manuel Gómez (jgomez@tragsa.es) Tlf. 924383145 Aclaraciones administrativas: Piedad García pgarcia1@tragsa.es) Tlf. 924383183	
2 DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET		http://www.tragsa.es/_layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx	
3	TIPO DE PODER ADJUDICADOR	Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública de acuerdo con lo establecido en al LCSP	
	ACTIVIDAD PRINCIPAL	Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural	
4 CENTRAL DE COMPRAS		NO	
5 CÓDIGOS CPV		15110000-2 (Carne)	
6 CÓDIGOS NUTS		ES432- CÁCERES	
7 DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN		PEDIDO ABIERTO DE SUMINISTRO DE CARNE FRESCA DE CONEJO, POLLO Y TERNERA DESTINADA A LA ALIMENTACIÓN DE LINCES IBÉRICOS DEL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO ZARZA DE GRANADILLA	
8 MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO		VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (22.587,60 €) IVA no incluido	
9 ADMISIÓN DE VARIANTES		No se admiten	
10 CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA		El plazo de vigencia del contrato se extenderá hasta el 17/09/2020 a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes. Se realizarán pedidos parciales, el plazo máximo de entrega para cada uno de ellos es de 48 horas	
11 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		En el procedimiento abierto simplificado abreviado, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional. Si deberá garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: - Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos que cumpla con los requerimientos del pliego	
12 TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN		Tramitación conforme al artículo 159 LCSP: Abierto Simplificado ABREVIADO	
13 INDICAR (SI PROCEDE)		NO se trata de un acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición o subasta electrónica	
14 DIVISIÓN EN LOTES		NO SE DIVIDE	No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificultaría la correcta ejecución del contrato
15 EN PROCED RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.		No se aplica	
16 EN PROCED RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.		No se aplica	
17 CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN		Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran: 1. Cumplimiento del punto 2.3 del presente Pliego "La producción y el suministro debe contar con los permisos y registros sanitarios propios para el consumo humano. Según la normativa específica vigente, Rgto CE nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril relativo a la higiene de productos alimenticios, se requiere la inscripción en el Registro Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos así, como cumplir con las normas de calidad ISO9001 y Real Decreto 728/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor". 2. Como condiciones especiales de carácter medioambiental se establece que, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. TRAGSATEC supervisará de manera periódica las obligaciones y compromisos adquiridos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato. 3. La infracción de las condiciones indicadas en el punto 14.1 del Pliego, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como posible consecuencia la resolución del contrato	
18 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		Precio 100%	Baremación, fórmula a aplicar: $X = P \cdot [(n/a) - 1] \cdot 100$
19 PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES		10:00 horas del día 02 de diciembre de 2019	
20 DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES		OFICINAS TRAGSATEC-MÉRIDA. C/ LA LEGUA 19, PLANTA BAJA - C.P. 06800 - MÉRIDA (BADAJOZ) A/A JUAN MANUEL GOMEZ	
21 PROCEDIMIENTOS ABIERTOS		Plazo de mantenimiento de las ofertas: Según el artículo 158 de la Ley 9/2017 12:00 horas del día 02 de diciembre de 2019-OFICINAS TRAGSATEC-MÉRIDA Podrán asistir a la apertura de las ofertas cualquier persona que tenga a bien presentarse	
22 LENGUA/S DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		Castellano	
23 COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA		NO se aceptará la presentación electrónica de las ofertas/solicitudes NO Pedidos electrónicos NO Facturación electrónica NO Pago electrónico	
24 PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE		NO	
25 RECURSOS		Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)	
26 PUBLICACIÓN PREVIA EN EL DOCE		No procede	
27 CONTRATOS PERIÓDICOS		No procede	
28 FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO		14 de noviembre de 2019	
29 ACP		No procede	
30 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE		Referencia del expediente: TEC0005204-SOBRE ÚNICO	